

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3082-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:59:00Z / 04/09/2025T22:59:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		95 8d e7 50 af 38 6f f1 8c 3b da 68 d8 25 4d d1 d2 12 20 13 3d 8b 83 98 12 e2 6c c3 12 00 75 72 d0 ee df ce ab 8a 10 c8 c2 85 47 15 bb 53 fe 86 93 d9 df f6 f5 e1 74 55 f0 09 83 2d ec 38 3a 44 71 1a ef 88 af c9 7b a3 5e 9d 5f de 2d ce 09 26 5c c3 1e 38 7c 99 30 fd 29 99 12 f9 3c b8 a4 1d db 35 4f 2f b4 91 05 28 99 39 bd bf c5 c6 cf e1 5f 82 4a 68 63 54 af 6b aa 92 5a ed 7b b5 7b 1b 0d b4 01 ce b8 48 06 e6 2a 80 20 59 06 80 2f ef 9a 73 1c 0c 88 fa 83 dc 08 95 a5 7e 31 b4 4b 21 b2 66 a9 90 63 f6 c4 7c 45 aa 75 6e b4 10 f6 fd e0 da 03 d2 9f 21 99 ff 13 1d ed 60 5f 9c ad 58 90 27 5e d1 64 b3 75 cf b0 ab 14 a4 73 6f d5 5f c0 a3 8b 68 1b 58 45 3b 58 e8 30 be c0 79 a3 cf d5 fb e1 04 e3 5c 52 c9 f8 00 98 61 f5 b7 04 10 3f 45 9d 0f 23 69 c2 fe f0 58 e1 02 34 f3 77 d4			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:59:00Z / 04/09/2025T22:59:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:59:00Z / 04/09/2025T22:59:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445980			
	Datos estampillados	1A3FE330DF94172A1172CD5726DA71CC56A1EEB78A8CB312F3A62A7B40BD6458DA8E			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:35:29Z / 05/09/2025T17:35:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		57 f6 f4 27 a3 e4 bf 2a 9f 67 10 e0 98 b4 04 c3 aa 1b 2d 77 4c f1 81 fb 86 16 9b aa 4d 18 bc 74 d9 f7 34 36 ed 8a c8 24 1e 55 70 eb 76 de 90 f0 24 2f 92 ef 90 a7 34 76 3f 90 27 41 67 ce 97 39 50 29 29 ae 23 45 79 c6 6a db 63 63 a8 47 33 a2 11 4c f5 1a 18 44 04 46 57 84 9a fc 2f 09 bd 88 1c e7 8f 1d f7 0d 9b de 02 2a 25 e7 c9 4b 6d 81 a9 17 13 27 58 ba fa 17 8d 79 99 7b 39 ed 4f 22 01 68 05 5c e3 a1 40 6e 25 d6 5a 29 48 6d d4 72 df cd 5d 80 08 eb 60 73 e9 82 f8 f4 47 73 3d 0e 35 91 3d cf 96 66 e6 1a 0b 3a 5a 56 4d 1f 7e 25 61 6b 21 27 d9 b6 bd 47 59 72 2f 40 35 53 61 21 21 55 c0 4c 15 89 07 b4 79 11 8b ed bd 89 cc 2c 68 0b 13 b6 6d a6 d3 70 1a 60 a8 01 57 41 57 b4 d2 71 cd 4d bd 1e 25 6b df cb 4b 53 c1 c0 b0 03 a2 f3 a2 2c b4 73 a1 1a ba ad b8 22 98 75 54 8a 49 43 fa 16 f3 3a fb 79 6d c6 6b ae c0 9d fa 60 7a			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:35:29Z / 05/09/2025T17:35:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:35:29Z / 05/09/2025T17:35:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449239			
	Datos estampillados	AC000CEC3BD1D4EFF23015295B865F17DEBA5CEA961E97BDF1E89E829A8198C3B937			